



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0525 Sobre refuerzo de la estructura de personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0483 Sobre la dotación de un equipo de resonancia magnética en el Hospital Insular de La Gomera. Página 2

9L/PNL-0487 Sobre la revisión de las compensaciones a pacientes del Servicio Canario de la Salud y sus acompañantes. Página 3

9L/PNL-0505 Sobre la prevención de la violencia en el deporte base. Página 5

9L/PNL-0506 Sobre el aumento de salarios en el sector turístico. Página 5

9L/PNL-0522 Sobre la inclusión en los fondos Feader de una línea para el desarrollo turístico de las zonas rurales de La Palma, La Gomera y El Hierro. Página 6

9L/PNL-0524 Sobre condiciones laborales en el sector cultural. Página 7

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/M-0017 Sobre las medidas de política general para mejorar la situación del sistema de la dependencia. Página 8

9L/M-0018 Sobre las medidas, planes y objetivos en materia de vivienda para 2018. Página 9



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0525 Sobre refuerzo de la estructura de personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 393, de 5/12/2017).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre refuerzo de la estructura de personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que refuerce, a través de los mecanismos legales existentes, la estructura de personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes al objeto de cumplir y ejecutar el presupuesto para el año 2018.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0483 Sobre la dotación de un equipo de resonancia magnética en el Hospital Insular de La Gomera.

(Publicación: BOPC núm. 355, de 8/11/2017).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Mixto, sobre la dotación de un equipo de resonancia magnética en el Hospital Insular de La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar al Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe, en la isla de La Gomera, y al Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en la isla de El Hierro, de una resonancia magnética móvil de alta tecnología y de los recursos humanos necesarios para que tenga operatividad plena, con tiempo compartido de forma presencial en cada una de las dos islas en el ejercicio presupuestario de 2018.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 10700, de 12/12/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 9L/PNL-0483 sobre “Dotación de un equipo de resonancia magnética en el Hospital insular de La Gomera” del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda de adición:

Se añade un nuevo punto 2.-, del siguiente tenor:

“2.- Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que ponga en marcha Unidades móviles de alta tecnología de diagnóstico por imágenes que incluya mamógrafo, escáner y resonancia magnética, como solución inmediata, para dar cobertura de este servicio a las islas de La Gomera y El Hierro”.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de diciembre de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 10703, de 12/12/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre “*dotación de equipo de resonancia magnética en el hospital insular de La Gomera*” (9L/PNL-0483), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición: añadir un nuevo apartado 2 con el siguiente tenor:

“2. Al Gobierno de Canarias para que haga los estudios económicos y de demanda del servicio de resonancia magnética para que se instale los equipos de forma planificada en las islas donde no existe”

Canarias, a 12 de diciembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel

9L/PNL-0487 Sobre la revisión de las compensaciones a pacientes del Servicio Canario de la Salud y sus acompañantes.

(Publicación: BOPC núm. 355, de 8/11/2017).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la revisión de las compensaciones a pacientes del Servicio Canario de la Salud y sus acompañantes, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *La revisión al alza de las compensaciones por alojamiento, manutención y desplazamiento en transporte no concertado de pacientes del Servicio Canario de la Salud y sus acompañantes, a un mínimo en el caso de manutención de 37,40 euros y en el caso de alojamiento de 65,97 euros.*

En los supuestos de estancias ininterrumpidas de larga duración, la cuantía máxima de gastos de alojamiento y manutención a abonar por persona a partir del tercer mes será de 1.900 euros mensuales.

2.- *En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, por el consejero competente en materia de Sanidad se procederá a la actualización de las cuantías establecidas en los artículos 9 y 14.1.a) del Decreto 173/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las compensaciones por alojamiento, manutención y desplazamiento en transporte no concertado de pacientes del Servicio Canario de la Salud y sus acompañantes, para adaptarlas a las establecidas en el párrafo anterior.*

3.- *El estudio de necesidades y posterior ampliación, si se estima necesario, del actual convenio con Cruz Roja.*

4.- *Tras un estudio de necesidades que incluya encuestas a los usuarios, la posibilidad de construir residencias en los entornos de aquellos hospitales de referencia donde exista esta demanda.*

5.- *Que se proceda a revisar en 2018 el Decreto 173/2009, de 29 de diciembre, que regula las compensaciones por alojamiento, manutención y desplazamiento en transporte no concertado de pacientes del Servicio Canario de la Salud y sus acompañantes. Y a su vez, a que se revise la Instrucción número 20/2013, de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, para que se remueva cualquier obstáculo a la cobertura y respeto del derecho de reembolso de estos pacientes y sus acompañantes, también para que actualicen las cantidades a reembolsar a las necesidades reales de estas personas y se simplifiquen y agilicen los trámites a cumplimentar por los beneficiarios de estas compensaciones.*

6.- *La mejora y simplificación del procedimiento de cobro de estas dietas a fin de que cobren en un plazo más corto de tiempo, así como a la mejora y difusión del procedimiento de cobro por adelantado en aquellos casos en que bien por las circunstancias económicas o por el coste de la estancia se precise.*

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 10385, de 27/11/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre La revisión de las compensaciones a pacientes del Servicio Canario de la Salud y sus acompañantes. (9L/PNL-0487) presenta la siguiente enmienda de adición de un apartado quinto con la siguiente redacción:

“5.- A que se proceda a revisar en 2018 el decreto 173/2009, de 29 de diciembre que regula las compensaciones por alojamiento, manutención y desplazamiento en transporte no concertado de pacientes del Servicio Canario de la Salud y sus acompañantes. Y a su vez, a que se revise la instrucción número 20/2013 de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, para que remuevan cualquier obstáculo a la cobertura y respeto del derecho de reembolso de estos pacientes y sus acompañantes, también para que actualicen las cantidades a reembolsar a las necesidades reales de estas personas y se simplifiquen y agilicen los trámites a cumplimentar por los beneficiarios de estas compensaciones”.

En Canarias, a 27 de noviembre de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 10408, de 28/11/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley 9L/PNL-0487 *Del GP Socialista Canario, sobre la revisión de las compensaciones a pacientes del Servicio Canario de la Salud y sus acompañantes*, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de adición al punto 1.

“En los supuestos de estancias ininterrumpidas de larga duración, la cuantía máxima de gastos de alojamiento y manutención a abonar por persona a partir del tercer mes, será de 1.900 euros mensuales”.

Enmienda de modificación del punto 2.

“En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, por el consejero competente en materia de sanidad se procederá a la actualización de las cuantías establecidas en los artículos 9 y 14.1.a) del Decreto 173/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las compensaciones por alojamiento, manutención y desplazamiento en transportes no concertado de pacientes del Servicio Canario de la Salud y sus acompañantes, para adaptarlas a las establecidas en el párrafo anterior”.

Enmienda de modificación del punto 3

“Al estudio de necesidades y posterior ampliación, si se estima necesario, del actual convenio con Cruz Roja”.

Enmienda de modificación del punto 4

“A tras un estudio de necesidades que incluya encuestas a los usuarios de la posibilidad de construir residencias en los entornos de aquellos Hospitales de referencia donde exista esta demanda”.

Enmienda de adición

“5.- A la mejora y simplificación del procedimiento de cobro de estas dietas a fin de que cobren en un plazo más corto de tiempo, así como a la mejora y difusión del procedimiento de cobro por adelantado en aquellos casos en que bien por las circunstancias económicas o por el coste de la estancia se precise”.

En el Parlamento de Canarias, a 27 de noviembre de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0505 Sobre la prevención de la violencia en el deporte base.

(Publicación: BOPC núm. 384, de 27/11/2017).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la prevención de la violencia en el deporte base, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a coordinar con el resto de administraciones públicas, cabildos y ayuntamientos, y con las entidades deportivas (federaciones, agrupaciones, clubes, deportistas, técnicos, jueces, árbitros y otros colectivos interesados) la adopción de una estrategia para avanzar en el objetivo de la prevención de la violencia en el deporte base y la aprobación de un plan canario contra la violencia en el deporte base.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 10685, de 11/12/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la 9L/PNL-0505 del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre la prevención de la violencia en el deporte base, incluida en el punto 5.3 del orden del día de la sesión plenaria de los días 12 y 13 de diciembre.

Enmienda de modificación

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a coordinar con el resto de administraciones públicas, cabildos y ayuntamientos, y con las entidades deportivas (federaciones, agrupaciones, clubes, deportistas, técnicos, jueces, árbitros y otros colectivos interesados), la adopción de una estrategia para avanzar en el objetivo de la prevención de la violencia en el deporte base y la aprobación de un Plan Canario contra la Violencia en el deporte base”.

En Canarias, a 11 de diciembre de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0506 Sobre el aumento de salarios en el sector turístico.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 22/11/2017).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre el aumento de salarios en el sector turístico, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar, como lo ha hecho el Gobierno de Baleares, acuerdos entre patronal y sindicatos para la mejora de las condiciones de trabajo, especialmente, el acuerdo de subida salarial en el sector turístico, así como intentar que este acuerdo se extienda a otros sectores de la actividad económica.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 10387, de 27/11/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “*el aumento de salarios en el sector turístico*” (9L/PNL-0506), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar, como lo ha hecho el Gobierno de Baleares, acuerdos entre patronal y sindicatos para la mejora de las condiciones de trabajo, especialmente, el acuerdo de subida salarial en el sector turístico, así como intentar que este acuerdo se extienda a otros sectores de la actividad económica”.

Canarias, a 27 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0522 Sobre la inclusión en los fondos Feader de una línea para el desarrollo turístico de las zonas rurales de La Palma, La Gomera y El Hierro.

(Publicación: BOPC núm. 392, de 5/12/2017).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la inclusión en los fondos Feader de una línea para el desarrollo turístico de las zonas rurales de La Palma, La Gomera y El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, a través del Estado proponga a la UE la inclusión en los fondos Feader de una línea para el desarrollo turístico diferenciado, sostenible y respetuoso con los valores medioambientales de las zonas rurales de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer una línea presupuestaria específica para colaborar con los cabildos de La Palma, La Gomera y El Hierro en la promoción turística de sus valores y zonas naturales.*

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2017.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 10628, de 7/12/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre la inclusión en los fondos Feader de una línea para el desarrollo turístico de las zonas rurales de La Palma, La Gomera y El Hierro (9L/PNL-0522) presenta la siguiente enmienda de adición resaltada en negrita:

Acuerda:

“En su virtud el Parlamento de Canarias, instar al Gobierno de Canarias para que a su vez, a través del Estado, proponga a la UE la inclusión en los Fondos Feader de una línea para el desarrollo turístico **diferenciado, sostenible y respetuoso con los valores medioambientales** de las zonas rurales de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro”.

En Canarias, a 7 de diciembre de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 10659, de 11/12/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “*La inclusión en los fondos Feader de una línea para el desarrollo turístico de las zonas rurales de La Palma, La Gomera y El Hierro*” (9L/PNL-0522), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición: El texto propuesto en la iniciativa pasaría a ser el apartado 1 y se añade un nuevo apartado 2 con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer una línea presupuestaria específica para colaborar con los cabildos de La Palma, La Gomera y El Hierro en la promoción turística de sus valores y zonas naturales”.

Canarias, a 11 de diciembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0524 Sobre condiciones laborales en el sector cultural.

(Publicación: BOPC núm. 393, de 5/12/2017).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre condiciones laborales en el sector cultural, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Que elabore en el seno del Consejo Canario de Cultura y, atendiendo a las conclusiones del Informe de la Subcomisión del Congreso de los Diputados para la elaboración del Estatuto del Artista, un código de buenas prácticas para la contratación de actividades culturales que sea de aplicación a todas las administraciones públicas de Canarias.*

2.- *Dotar del rango normativo oportuno a este código de buenas prácticas a los efectos de garantizar que los promotores culturales que organizan eventos con ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma y, particularmente, en Canarias Cultura en Red, SA, les resulte de aplicación el mismo; así como que estudie la viabilidad y el mecanismo jurídico para hacerlo extensible al conjunto de administraciones públicas canarias.*

3.- *Trabajar, en coordinación con las distintas consejerías competentes en la materia, con el fin de poner en marcha las políticas y actuaciones necesarias para conseguir la mejora de las condiciones laborales de los profesionales del sector de la cultura, tanto en el sector público como privado, incidiendo especialmente en el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para combatir el fraude en las contrataciones.*

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 10660, de 11/12/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “*condiciones laborales en el sector cultural*” (9L/PNL-0524), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución:

“3. Instar al Gobierno de Canarias a dotar del rango normativo oportuno este Código de Buenas Prácticas a los efectos de garantizar que los promotores culturales que organizan eventos con ayudas y subvenciones de la

comunidad autónoma y, particularmente, de Canarias Cultura en Red, SA, les resulte de aplicación el mismo; así como que estudie la viabilidad y el mecanismo jurídico para hacerlo extensible al conjunto de administraciones públicas canarias”

Canarias, a 11 de diciembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 10695, de 11/12/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la 9L/PNL-0524 sobre Condiciones laborales en el sector cultural, incluida en el punto 5.6 del Orden del Día de la sesión plenaria de los días 12 y 13 de diciembre.

Enmienda de modificación.

Punto 1 del texto

Donde dice:

“Instar al Gobierno de Canarias a que elabore y aplique un Código...”

Debe decir:

“Instar al Gobierno de Canarias a que elabore en el seno del Consejo Canario de Cultura y aplique un Código...”

Enmienda de supresión al punto 2.

En Canarias, a 11 de diciembre de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 10702, de 12/12/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Condiciones laborales en el sector cultural” (9L/PNL-0524), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del *punto 1* al texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. Instar al Gobierno de Canarias a que elabore, atendiendo a las conclusiones del Informe de la Subcomisión del Congreso de los diputados para la elaboración del Estatuto del Artista, un Código de Buenas Prácticas para la contratación de actividades culturales, que sea de aplicación a todas las administraciones públicas de Canarias”.

Enmienda n.º 2: de adición

Se propone la adición de un *nuevo punto 4* al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“4. Instar al Gobierno de Canarias a trabajar en coordinación con las distintas consejerías competentes en la materia, con el fin de poner en marcha las políticas y actuaciones necesarias para conseguir la mejora de las condiciones laborales de los profesionales del sector de la cultura, tanto en el sector público como privado. Incidiendo especialmente en el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para combatir el fraude en las contrataciones”.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de diciembre de 2017.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/M-0017 Sobre las medidas de política general para mejorar la situación del sistema de la dependencia.

(Publicación: BOPC núm. 362, de 13/11/2017).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2017, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre las medidas de política general para mejorar la situación del sistema de la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. (I-26), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Poner en marcha la contratación del personal necesario para cumplir con los plazos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.*

2.- *Modificar el Decreto 54/2008, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, como tenía previsto realizar la Consejería de Asuntos Sociales desde hace más de un año para agilizar la tramitación y como han hecho otras comunidades autónomas que son un ejemplo de gestión en este servicio.*

3.- *Anular el convenio firmado con el Cabildo de Tenerife por importe de 240.000 euros para regularizar los 600 expedientes de personas que ya están siendo atendidas por el IASS de Tenerife y destinar la totalidad de la partida para agilizar los expedientes de los más de 46.000 solicitantes que tiene en estos momentos Canarias y dejar de estar a la cola en comparación con todas las comunidades autónomas.*

4.- *Seguir avanzando en el diseño y puesta en marcha de un modelo de gestión coordinado y descentralizado del sistema de dependencia con todas las administraciones locales, con el objetivo de consolidar un servicio de proximidad centrado en las necesidades de las personas.*

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 10407, de 28/11/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/M-0017 consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre las medidas de política general para mejorar la situación del sistema de la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. (I-26)

Se propone las siguientes enmiendas al texto de la moción:

Enmienda de supresión:

Al punto 3 de la moción.

Enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el texto del punto 4 por:

“Seguir avanzando en el diseño y puesta en marcha de un modelo de gestión coordinado y descentralizado del sistema de dependencia con todas las administraciones locales, con el objetivo de consolidar un servicio de proximidad centrado en las necesidades de las personas”.

En Canarias, a 28 de noviembre de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/M-0018 Sobre las medidas, planes y objetivos en materia de vivienda para 2018.

(Publicación: BOPC núm. 384, de 27/11/2017).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2017, debatió la Moción del GP Podemos, consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre las medidas, planes y objetivos en materia de vivienda para 2018, dirigida al Gobierno. (I-27), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a:

1.- Que se pongan en marcha todos los recursos necesarios para hacer cumplir las siguientes proposiciones no de ley aprobadas en esta Cámara:

9L/PNL/0202 del GP Nueva Canarias (NC), registrada el 28 de abril de 2016, sobre políticas de vivienda.

9L/PNL/0395 del GP Socialista Canario, registrada el 7 de abril de 2017, sobre adquisición de viviendas construidas para incorporar al parque público.

9L/PNL/0417 del GP Podemos, registrada el 12 de mayo de 2017, sobre una política integral de vivienda.

2.- Agilizar el procedimiento para la aprobación de un nuevo decreto que regule la vivienda vacacional en Canarias sustituyendo el Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- Presentar un proyecto de ley que ordene la actividad de alojamiento turístico en la modalidad de vivienda vacacional. Este proyecto de ley debe regular, por un lado, esta actividad en uso residencial evitando los efectos perversos que la misma está produciendo sobre el desorbitado aumento del precio de los alquileres para los residentes, así como los problemas de convivencia en edificios donde coexisten viviendas residenciales y viviendas vacacionales. Y, por otro lado, debe decidir si permite y, en su caso, regular la vivienda vacacional en suelos de uso turístico sin que en ningún caso ello atente contra la profesionalización de la actividad alojativa turística ni suponga deterioro de la calidad de nuestra oferta, objetivos que deben ser preservados.

4.- Poner en marcha medidas a corto plazo:

a) Implementar medidas de apoyo a la creación de parques de viviendas insulares, municipales y autonómicos de acuerdo con un nuevo plan de vivienda que se elabore por el Gobierno a partir de las conclusiones y recomendaciones que resulten del trabajo que actualmente se está realizando y contemplando todas las medidas de una verdadera política de promoción y fomento de la vivienda pública, estableciendo la adecuada ficha financiera.

Además, crear una bolsa municipal/insular/autonómica donde las personas propietarias puedan poner sus pisos en alquiler, tomando en consideración la coordinación en la gestión de los alquileres por parte de los ayuntamientos con los inquilinos respecto a los trámites y el mantenimiento de los inmuebles, con la consecuente transferencia de recursos para tal fin por parte de la comunidad autónoma.

b) Reforzar y dotar de más recursos a la Inspección de Turismo para que aumente el alcance y la eficacia en la supervisión e inspección de la legalidad de la actividad.

Promover campañas específicas que faciliten el control sobre la legalidad de las viviendas vacacionales existentes que se anuncien en plataformas online, así como facilitar la formulación de denuncias por cualquier particular vía telefónica garantizando el anonimato. Aumentar los controles en las zonas de alta incidencia para detectar nuevos casos de alquileres ilegales y endureciendo las sanciones por alquileres ilegales, sobre todo en el caso de reincidencia.

c) Excluir esta actividad de los beneficios fiscales y exenciones recogidos en el REF en cuanto a la RIC.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 10694, de 11/12/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Moción consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre las medidas, planes y objetivos en materia de vivienda para 2018, dirigida al Gobierno, (I-27), (9L/M-0018) presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 2 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“2. Elaborar y remitir a la mayor brevedad posible, un nuevo Plan de Vivienda 2018-2021 que contemple todas las medidas de una verdadera política de promoción y fomento de la vivienda pública, estableciendo con una ficha financiera las partidas necesarias para apoyar a los jóvenes y a las familias sin recursos, dotándolo a través de un crédito extraordinario desde su aprobación y entrada en vigor”.

Enmienda n.º 2: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 3 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“3. Fomentar las medidas de promoción al alquiler con ayudas adaptadas al precio real de los alquileres en cada una de nuestras islas”.

Enmienda n.º 3: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 4 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“4. Derogar el Decreto 221/2000, por el que se regula las ayudas a los alquileres de las viviendas de protección oficial promovidas por la Comunidad Autónoma, para adaptarlo a la situación económica real de las familias arrendatarias”.

Enmienda n.º 4: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 5 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“5. Modificar la Ley 2/2014, de 20 de junio, de modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda, para eximir a las familias sin recursos a pagar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a Visocan o al Icavi, como si fuesen propietarios”.

Enmienda n.º 5: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 6 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“6. Cumplir con el compromiso de entregar las viviendas a sus legítimos adjudicatarios que llevan más de 25 años pagando sus alquileres con opción de compra”.

Enmienda n.º 6: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 7 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“7. Rescatar la contratación de la Bolsa de Vivienda Joven, rescindido unilateralmente por el Gobierno de Canarias desde finales de 2015”.

Enmienda n.º 7: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 8 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“8. Estudiar la fusión del organismo autónomo del Icavi y la sociedad mercantil pública Visocan en un solo organismo que unifique la gestión para evitar duplicidades y mejorar la eficacia y eficiencia de la política de vivienda de nuestra Comunidad Autónoma”.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de diciembre de 2017.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 10696, de 11/12/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Moción 0018 presenta la siguiente enmienda de modificación, con el siguiente resultado final:

Puntos:

“2) Agilizar el procedimiento respecto a la modificación del Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3) Poner en marcha las siguientes medidas a corto plazo:

1. Implementar medidas de apoyo a la creación de parques de viviendas insulares, municipales y autonómicos, de acuerdo al Plan de Vivienda de Canarias 2019/2022, que se elabore por el Gobierno a partir de las conclusiones y recomendaciones que resulten del trabajo que actualmente se está realizando.

2. Reforzar y dotar de más recursos a la Dirección de Inspección de Turismo para que aumente el alcance y la eficacia en la supervisión e inspecciones de la legalidad de la actividad. Facilitando la formulación de denuncias por cualquier particular.

3. Excluir esta actividad de los beneficios fiscales y exenciones recogidos en el REF, en cuanto a la RIC”.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de diciembre de 2017.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 10701, de 12/12/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento y en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Podemos, consecuencia de interpelación, sobre las medidas, planes y objetivos en materia de vivienda para 2018 (9L/M-0018), presenta la siguiente enmienda de sustitución.

Enmiendas de sustitución:

Se propone sustituir los apartados 2 y 3 de la parte propositiva de la moción por tres nuevos apartados con el siguiente texto:

“2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y aprobar de forma urgente el anunciado nuevo Decreto que regule la vivienda vacacional en Canarias sustituyendo el aún vigente Decreto 113/2015, de 22 de mayo, algunos de cuyos preceptos han sido anulados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en sentencia de 21 de marzo de 2017.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar en este Parlamento un proyecto de ley que ordene la actividad de alojamiento turístico en la modalidad de vivienda vacacional. Este proyecto de ley debe regular, por un lado, esta actividad en suelos de uso residencial, evitando los efectos perversos que la misma está produciendo sobre el desorbitado aumento de los alquileres para los residentes, así como los problemas de convivencia en edificios donde coexisten viviendas residenciales y viviendas vacacionales. Y, por otro lado, debe decidir si permite y, en su caso, regular la vivienda vacacional en suelos de uso turístico sin que en ningún caso ello atente contra la profesionalización de la actividad alojativa turística ni suponga deterioro de la calidad de nuestra oferta, objetivos que deben ser preservados.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar una campaña específica y sistemática de inspección y control sobre la legalidad de las vivienda vacacionales existentes que se anuncian en plataformas on line, así como crear una línea telefónica que garantice el anonimato para recoger denuncias de viviendas vacacionales ilegales”.

En Canarias, a 12 de diciembre de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias